

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo IV Acecho en el Título Decimoquinto Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen inspecciones periódicas en los brazos de los ríos que atraviesan la zona conurbada de la capital del Estado, en particular el río Atoyac, con el propósito de prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava y piedra, protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la fauna de la región.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción v y se adicionan las Fracciones

VI y VII al artículo 36, así como el Capítulo V, denominado “De la cultura del agua” al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, radicada en el expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del asunto con número de expediente 150; del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos necesarios para la construcción de una alberca olímpica en una ubicación idónea con el fin de garantizar a la población oaxaqueña el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento al deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la entidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo a la fracción IX, del apartado E del artículo 43, un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 68 y un párrafo cuarto al artículo 127, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que por conducto de su representante legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en comodato, por un plazo de treinta años, un polígono de propiedad estatal, con una superficie de 58,160.80 metros cuadrados, ubicado en la Agencia Rancho Solano, Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapán de León, con el objeto de que dicho Ayuntamiento lleve a cabo la administración, rehabilitación y operación de la Unidad Deportiva de Rancho Solano.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica

Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlen Esperanza Ramos Ruiz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del quince de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca se le conceda la LICENCIA por un periodo de 170 días naturales a partir del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Sección Tercera”, perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Progreso, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatluha, Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Río V, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Cambio de Denominación Política de la Cabecera Municipal y Municipio a "Magdalena Apazco", perteneciente al Distrito de Etlá, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado a solicitar a las empresas constructoras que ejecutan las obras de reencarpetamiento en avenida universidad el libramiento del río Atoyac y la carretera internacional 175, que aumenten la señalización en torno de esos trabajos como una atención a la ciudadanía que puede evitarle accidentes o contratiempos derivados de las importantes obras que se realizan en esas vialidades.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal Delegación Oaxaca para que, dentro de sus facultades legales instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la Gasolinera BP en el Municipio de Villa de Etlá Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 227 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24, se reforma el artículo 24 quinquies, se derogan las fracciones IX, X y XIX del artículo 26 y la fracción VII del artículo 27, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 7, se reforma la denominación del Capítulo Tercero Bis y se adiciona el artículo 17 Quinquies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman la fracción I del apartado D y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar políticas públicas, programas y acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y telemáticos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de

los edificios de nivel preescolar y primaria en los municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos, y verifiquen el correcto funcionamiento de los radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el presente ciclo escolar 2025-2026, realicen con periodicidad simulacros para que se fomente la cultura preventiva e identificación de riesgos en los centros escolares.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.